

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Rey Juan Carlos

26 *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2023, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, de 17 de enero de 2023, de revocación de la delegación de competencias efectuadas por Resolución de 24 de julio de 2020.*

Por Resolución de 24 de julio de 2020, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 11 de agosto de 2020, se delegan determinadas competencias en órganos dependientes, en materia de investigación, innovación y transferencia.

En el apartado primero de la citada Resolución de 24 de julio de 2020, se delega en el Vicerrector de Innovación y Transferencia y en la Vicerrectora de Investigación las competencias que corresponden a este Rectorado en materia de investigación, innovación y transferencia.

El artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la competencia es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en esta u otras leyes.

El artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece que la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido.

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 2020, del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, se revocó por este mismo órgano la delegación de las competencias acordada por Resolución de 24 de julio de 2020, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 11 de agosto de 2020, a favor del Vicerrector de Innovación y Transferencia de la Universidad Rey Juan Carlos, recogidas en el apartado primero.1 de la citada Resolución, manteniendo vigente hasta la fecha el resto de las delegaciones recogidas en la misma.

Habiéndose producido el cese de la Vicerrectora de Investigación con fecha 31 de diciembre de 2022, se estima ahora oportuno volver a recuperar el ejercicio de las competencias que tenía delegadas, por cuanto las razones y causas que aconsejaban tal delegación han desaparecido, al acordarse una reestructuración departamental que supone la desaparición del Vicerrectorado que soportaba la estructura administrativa de dicho órgano.

Por tanto, en uso de las atribuciones que legalmente me están conferidas y de lo dispuesto en la legislación vigente, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero

Revocar la delegación de las competencias acordada por Resolución de 24 de julio de 2020, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 11 de agosto de 2020, a favor de la Vicerrectora de Investigación, recogidas en el apartado segundo.2 de la citada Resolución, dejando sin efecto la Resolución de 24 de julio de 2020, por falta de contenido.

Segundo

La presente Resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 17 de enero de 2023.—El Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, Javier Ramos López.

(03/851/23)

